

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMSAPUNO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA EPS. EMSAPUNO S.A

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	19/04/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:11:23

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En las bases dice:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Teniendo en cuenta que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿.

Solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral 2.2.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** - **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le comunica al postor que al amparo de lo dispuesto en el RLCE, la entidad procederá conforme al numeral 1.7 de capítulo I de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMSAPUNO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA EPS. EMSAPUNO S.A

Ruc/código : 20106897914

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Fecha de envío : 19/04/2024

Hora de envío : 17:11:23

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En las bases dice:

2.5. Perfeccionamiento del contrato

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de EMSAPUNO S.A., de 07:45 a 16:45 horas, Jr. Arica N° 115 ¿ Puno.

Agradeceremos confirmar que la documentación para el perfeccionamiento del contrato también se podrá presentar a través de Mesa de Partes virtual de la entidad o al correo electrónico del contacto autorizado de la Entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 31170, Ley que dispone la implementación de mesa de partes digitales y notificaciones electrónicas con el fin de transformar digitalmente los procesos, servicio y procedimientos administrativos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5

Literal: -

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los documentos para la suscripción del contrato se podrán enviar por mesa de partes virtual, sin embargo, será obligatorio que los documentos sean presentados de forma física.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agrega en las bases Mesa de Partes de la entidad y correo: mesadepartes@emsapuno.com.pe

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMSAPUNO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA EPS. EMSAPUNO S.A

Ruc/código : 20106897914

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Fecha de envío : 19/04/2024

Hora de envío : 17:11:23

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En las bases dice:

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS PERIÓDICOS, los pagos se efectuarán de manera fija y mensual. El ciclo de facturación escogido será señalado en el acta de activación del servicio.

Agradeceremos confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso de que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6

Literal: -

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara cuando el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato, dicho prorrateo no debe exceder el importe del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMSAPUNO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA EPS. EMSAPUNO S.A

Ruc/código : 20106897914

Fecha de envío : 19/04/2024

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Hora de envío : 17:11:23

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En las bases dice:

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS PERIÓDICOS, los pagos se efectuarán de manera fija y mensual. El ciclo de facturación escogido será señalado en el acta de activación del servicio.

Agradeceremos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TULO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 96-2018-CD/OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o se forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6

Literal: -

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le comunica al postor que al amparo de lo dispuesto en el RLCE, la entidad procederá conforme al numeral 3.8 de capítulo I de las bases. El contratista, solo podrá cortar el servicio contratado una vez resuelto el contrato según los procedimientos establecidos en el RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMSAPUNO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA EPS. EMSAPUNO S.A

Ruc/código : 20106897914

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Fecha de envío : 19/04/2024

Hora de envío : 17:11:23

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En las bases dice:

2.6. FORMA DE PAGO

(i)

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en la División de Logística y Servicios Generales en el horario de 7:45 a 16:45 horas de lunes a viernes en Jr. Arica N° 115 - Puno.

Agradeceremos confirmar que para efectos del pago de la contraprestación el comprobante de pago solicitado también se podrá presentar a través de Mesa de Partes virtual de la entidad o al correo electrónico del contacto autorizado de la Entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 31170, Ley que dispone la implementación de mesa de partes digitales y notificaciones electrónicas con el fin de transformar digitalmente los procesos, servicio y procedimientos administrativos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma al postor, Comprobante de pago se podrán enviar por mesa de partes virtual con la información que forma parte de los entregables señalados en el literal F de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agrega en las bases correo: mesadepartes@emsapuno.com.pe

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMSAPUNO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA EPS. EMSAPUNO S.A

Ruc/código : 20106897914

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Fecha de envío : 19/04/2024

Hora de envío : 17:11:23

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En las bases dice:

2.6. FORMA DE PAGO

Para la emisión de la factura electrónica de pago correspondiente a cada período mensual. Agradeceremos precisar la glosa con la cual se deberá facturar el presente servicio, a fin de considerar la información correcta en las facturas a emitir.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2.6

Literal: -

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que el contratista debe detallar en su comprobante de pago como mínimo: el ciclo de facturación y su importe por cada mes y el prorrateo al inicio y final del servicio del contrato de corresponder, adjuntar en anexo el detalle del consumo de datos y consumo de voz por cada línea.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMSAPUNO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA EPS. EMSAPUNO S.A

Ruc/código : 20106897914

Fecha de envío : 19/04/2024

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Hora de envío : 17:11:23

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En las bases dice:

f) El postor brindará una herramienta con la cual se pueda obtener la posición de los teléfonos móviles Android de la gama A, B y C (¿)

Las configuraciones de la herramienta serán realizadas por EMSAPUNO S.A. previa capacitación presencial o remota previo manuales proporcionados por parte del postor al personal designado por EMSAPUNO S.A. para el uso adecuado de la herramienta de geolocalización.

Agradeceremos cambiar el término "el postor" a el proveedor", en todos los extremos del párrafo citado del inciso f, dado que el presente requerimiento será brindado y ejecutado por el postor ganador de la buena pro.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: -

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara a fin de no tener inconvenientes en la denominación postor - proveedor, el área usuaria ha modificado en los términos de referencia, cambiando la denominación de postor a contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica en todos los extremos del párrafo citado del inciso f: "el postor" a "el contratista".

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMSAPUNO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA EPS. EMSAPUNO S.A

Ruc/código : 20106897914

Fecha de envío : 19/04/2024

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Hora de envío : 17:11:23

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Portabilidad numérica de todas las líneas de EMSAPUNO S.A. Se precisa que La entidad proveerá la documentación requerida por el ente regulador para proceder con el trámite de la portabilidad, EMSAPUNO S.A. cumplirá las condiciones y requisitos establecidos en la ley de Portabilidad Numérica ¿ Ley N° 28999.

Agradeceremos confirmar que, para realizar el trámite de portabilidad numérica, deben proporcionar al operador ganador de la buena pro los siguientes documentos:

1. Relación de líneas a portar con sus respectivos minutos y servicios,
2. Constancia de no adeudo emitida por su operador actual,
3. Último recibo de su operador actual cancelado a la fecha,
4. Voucher de pago de este último recibo,
5. Formato de Portabilidad firmado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: e,g

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la entidad cumplirá con la entrega de la documentación requerida por el ente regulador para proceder con el trámite de portabilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMSAPUNO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA EPS. EMSAPUNO S.A

Ruc/código : 20106897914

Fecha de envío : 19/04/2024

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Hora de envío : 17:11:23

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En las bases dice:

La activación del servicio de Roaming Internacional se encontrará desactivada para todas las líneas y en caso de requerirse será conforme a lo establecido por directivas de OSIPTEL y la solicitud de EMSAPUNO S.A., servicio cuyo costo será facturado en forma independiente. El servicio de roaming internacional será requerido directamente al gestor asignado por el postor para atender la solicitud del contado autorizado en el plazo de atención de 48 horas en días hábiles.

A fin de que quede claro el presente párrafo, agradeceremos considerar que el servicio de Roaming Internacional será facturado de manera adicional al servicio contratado, cada vez que la Entidad solicite este servicio, considerando que el contratista pueda emitir una facturación adicional o indicar el consumo adicional para este servicio en la factura del servicio que se está brindando.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: e,h Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la consulta por lo que se reformulara el apartado de roaming.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El acápite h) del literal E, quedará de la siguiente manera: h) El servicio roaming internacional estará desactivado para todas las líneas sin opción a activación.

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMSAPUNO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA EPS. EMSAPUNO S.A

Ruc/código : 20106897914

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Fecha de envío : 19/04/2024

Hora de envío : 17:11:23

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En las bases dice:

(¿) servicio deberá ser reportada a las centrales de atención que se indiquen en la oferta, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Agradeceremos confirmar que el presente requerimiento de reporte en centrales de atención hace referencia a los centros de servicio técnico y/o de atención con los cuales el operador cuente. Además, confirmar que el detalle de los centros de atención y/o de soporte con los que cuente el operador serán presentados para el inicio del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: e,j

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las centrales de atención serán otorgadas por el postor para la suscripción del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMSAPUNO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA EPS. EMSAPUNO S.A

Ruc/código : 20106897914

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Fecha de envío : 19/04/2024

Hora de envío : 17:11:23

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En las bases dice:

El servicio se debe asegurar según la cobertura de señal OUTDOOR según lo indicado por OSIPTEL para todos los locales de EMSAPUNO S.A.

Agradeceremos confirmar que la cobertura OUTDOOR a garantizar para el presente servicio es de acuerdo a la cobertura que tiene el postor declarado en la página Web de OPSITEL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: e,k

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la cobertura será según lo indicado por OSIPTEL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá el siguiente texto: "para todos los locales de EMSAPUNO S.A."y quedara de la siguiente manera: k) El servicio se debe asegurar según la cobertura de señal OUTDOOR según lo indicado por OSIPTEL.

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMSAPUNO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA EPS. EMSAPUNO S.A

Ruc/código : 20106897914

Fecha de envío : 19/04/2024

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Hora de envío : 17:11:23

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Un (01) Asesor Post Venta Personalizado, (¿).

Agradeceremos confirmar que el presente personal mínimo requerido hace referencia al ejecutivo de cuenta que se solicita en el literal j) correspondiente al numeral 2.4 Requisitos para perfeccionar el contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1

Literal: g

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el personal minimo requerido se hace referencia al ejecutivo de cuenta que se solicita en el literal j) correspondiente al numeral 2.4 requisitos para perfeccionar el contrato, sin embargo los documentos que contenga los nombres numero de telefono y correo del personal designado como ejecutivo de cuenta, sera acreditado al inicio del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El literal j) será excluido de las bases en atención a la consulta N° 27.

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMSAPUNO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA EPS. EMSAPUNO S.A

Ruc/código : 20106897914

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Fecha de envío : 19/04/2024

Hora de envío : 17:11:23

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En las bases dice:

El CONTRATISTA deberá garantizar la confidencialidad de las comunicaciones que se transmitan a través de sus sistemas.

Agradeceremos confirmar que el presente requerimiento será de acuerdo a lo regulado y exigido mínimamente por la OPSITEL y el MTC.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: h

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el contratista deberá cumplir con las disposiciones de confidencialidad establecidos por OSIPTEL y el MTC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMSAPUNO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA EPS. EMSAPUNO S.A

Ruc/código : 20106897914

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Fecha de envío : 19/04/2024

Hora de envío : 17:11:23

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Se dará por cumplido el requerimiento con la presentación de una Declaración Jurada.

Agradeceremos confirmar que el presente requerimiento de presentación de una Declaración Jurada hace referencia a la ¿Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección¿ (ANEXO N°3).

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: h

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el cumplimiento de los terminos de referencia será con la presentacion del Anexo N° 3, retirandose el requerimiento de una declaracion adicional del literal h en cumplimiento de la consulta N° 36.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime en el TrR: Se dará por cumplido el requerimiento con la presentación de una declaración jurada Anexo N° 3

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMSAPUNO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA EPS. EMSAPUNO S.A

Ruc/código : 20106897914

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Fecha de envío : 19/04/2024

Hora de envío : 17:11:23

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Forma de pago y conformidad

Agradeceremos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUE de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 96-2018-CD/OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o se forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: j

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le comunica al postor que al amparo de lo dispuesto en el RLCE, la entidad procederá conforme al numeral 3.8 de capítulo I de las bases, según la absolución de la consulta N° 4.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMSAPUNO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA EPS. EMSAPUNO S.A

Ruc/código : 20106897914

Fecha de envío : 19/04/2024

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Hora de envío : 17:11:23

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Forma de pago y conformidad

Agradeceremos confirmar que aceptará el ciclo de facturación que se le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: j

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se aceptará el ciclo de facturación del postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMSAPUNO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA EPS. EMSAPUNO S.A

Ruc/código : 20106897914

Fecha de envío : 19/04/2024

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Hora de envío : 17:11:23

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Capacidad legal:

El postor debe contar con autorización vigente para la presentación del servicio de telefonía móvil Otorgado por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

Agradeceremos confirmar que para acreditar la Habilitación, se aceptará una Resolución Ministerial donde se otorgue a la empresa la concesión para prestar el Servicio Público de Comunicaciones Personales o se aceptará que el postor presente el reporte de Concesiones del Servicio Público de Telefonía Móvil y/o Comunicaciones Personales (PCS) publicado en la página web del MTC donde se visualiza las concesiones para brindar el servicio de comunicaciones personales que permite brindar servicios de telecomunicaciones móviles.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: p Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara en los requisitos de calificación, capacidad legal, El postor debe contar con autorización vigente de la concesión para brindar el servicio de telefonía móvil a nivel nacional otorgado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aclarado por el área usuaria. Acreditación:

Deberá ser acreditado mediante copia simple de la resolución u otros documentos vigentes emitidos por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que demuestren fehacientemente las concesiones otorgadas al postor para brindar servicios de telefonía móvil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Requisitos de calificación. capacidad legal del TdR, se aclara El postor debe contar con autorización vigente de la concesión para brindar el servicio de telefonía móvil a nivel nacional otorgado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMSAPUNO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA EPS. EMSAPUNO S.A

Ruc/código : 20106897914

Fecha de envío : 19/04/2024

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Hora de envío : 17:11:23

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Experiencia del postor.

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a s/. 190,000.00 (ciento noventa mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Agradeceremos aclarar que para acreditar la experiencia de contrataciones será durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, tal como se señala en el literal C, EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, de la página 26; ello con el fin de tener claro ese punto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: p

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, con ocasión de la integración de bases y no llevar a confusiones se modifica en los Términos de Referencia el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Aclarado en TdR que para acreditar la experiencia de contrataciones será durante los ocho (08) años

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMSAPUNO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA EPS. EMSAPUNO S.A

Ruc/código : 20106897914

Fecha de envío : 19/04/2024

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Hora de envío : 17:11:23

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

En las bases dice:

CAPACIDAD LEGAL

El postor debe contar con autorización vigente de la concesión para brindar el servicio de telefonía móvil a nivel nacional otorgado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Agradeceremos confirmar que para acreditar la Habilitación, se aceptará una Resolución Ministerial donde se otorgue a la empresa la concesión para prestar el Servicio Público de Comunicaciones Personales o se aceptará que el postor presente el reporte de Concesiones del Servicio Público de Telefonía Móvil y/o Comunicaciones Personales (PCS) publicado en la página web del MTC donde se visualiza las concesiones para brindar el servicio de comunicaciones personales que permite brindar servicios de telecomunicaciones móviles.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: -

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, Deberá ser acreditado mediante copia simple de la resolución u otros documentos vigentes emitidos por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que demuestren fehacientemente las concesiones otorgadas al postor para brindar servicios de telefonía móvil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMSAPUNO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA EPS. EMSAPUNO S.A

Ruc/código : 20106897914

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Fecha de envío : 19/04/2024

Hora de envío : 17:11:23

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

En las bases dice:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

¿Se considera con servicios similares a los siguientes: Servicio de telefonía móvil y/o fijo.¿

Agradeceremos incluir como servicios similares a los Servicios de Telefonía Móvil que incluyen equipos en alquiler o venta y/o Servicios de Plan de telefonía y Datos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: -

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, con ocasión de la integración de bases y contar con mayor participación de postores el área usuaria ha incluido en servicios similares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran servicio similares a los siguientes: Servicios de Telefonía Móvil y/o fijo y/o con equipos en alquiler o venta y/o Servicios de Plan de telefonía y Datos.

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMSAPUNO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA EPS. EMSAPUNO S.A

Ruc/código : 20106897914

Fecha de envío : 19/04/2024

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Hora de envío : 17:11:23

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

En las bases dice:

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

¿¿el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]¿¿

Agradeceremos confirmar que el objeto de la convocatoria a consignar en el Anexo N° 3 será el siguiente: SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL, PARA LA EPS EMSAPUNO S.A., según los términos de referencia, esto con el fin de consignar la información correcta en este anexo.

Acápíte de las bases : Sección: Anexos

Numeral: anexo3

Literal: -

Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le comunica al postor que el OBJETO DE LA CONVOCATORIA ES: SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL, PARA LA EPS EMSAPUNO S.A., según los términos de referencia (109 líneas y 109 equipos)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMSAPUNO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA EPS. EMSAPUNO S.A

Ruc/código : 20106897914

Fecha de envío : 19/04/2024

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Hora de envío : 17:11:23

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

En las bases dice:

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

¿¿me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO]¿.

Agradeceremos confirmar que el plazo a consignar en el Anexo N° 4, será la información que se indica en el numeral 1.8. Plazo de Prestación del Servicio o de lo contrario agradeceremos completar la información de este anexo a fin de consignar la información correcta.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: anexo4

Literal: -

Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el plazo de prestación es de 365 días calendario, conforme al TdR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMSAPUNO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA EPS. EMSAPUNO S.A

Ruc/código : 20106897914

Fecha de envío : 19/04/2024

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Hora de envío : 17:11:23

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

"En las bases se indica:

""Debe permitir crear sucursales, grupos y usuarios.""

Consulta:

Sírvase proporcionar mas información sobre la creación de ""sucursales"" y el uso que se le dara dentro de la plataforma."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: f

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el sistema de geolocalización debe contar con las opciones que permita agrupar las líneas por sucursales y grupos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMSAPUNO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA EPS. EMSAPUNO S.A

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 19/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 20:17:23

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas, siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una elevación por parte de los participantes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.5 Literal: . Página: 5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En la absolución de las consultas y observaciones, se ha tomado en cuenta la directiva de absolución de consultas y observaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMSAPUNO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA EPS. EMSAPUNO S.A

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 19/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 20:17:23

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

En caso se deba presentar la Carta Fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato, se solicita confirmar si se va a utilizar la Denominación Social de La Entidad: EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA; de igual forma, si se va a utilizar la nomenclatura del proceso precisada en el SEACE como AS-SM-3-2024-EMSAPUNO S.A.-1, y si la denominación del objeto del proceso que se consignará es SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA EPS. EMSAPUNO S.A.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: . **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma para presentar la Carta Fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato, se utilizará la Denominación Social de La Entidad: EMP.MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO PUNO S A, nomenclatura del proceso precisada en el SEACE como AS-SM-3-2024-EMSAPUNO S.A.-1, y la denominación del objeto del proceso que se consignará es: SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL, PARA LA EPS EMSAPUNO S.A., según los términos de referencia (109 líneas y 109 equipos)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMSAPUNO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA EPS. EMSAPUNO S.A

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 19/04/2024

Hora de envío : 20:17:23

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1

Literal: .

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se procederá según la absolución de la consulta N° 1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMSAPUNO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA EPS. EMSAPUNO S.A

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 19/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 20:17:23

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2.4

Literal: .

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los literales j, k y l del numeral 2.4 Documentos para el perfeccionamiento del contrato, serán excluidas de las bases, a fin de no exigir documentos adicionales a lo establecido en la Directiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMSAPUNO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA EPS. EMSAPUNO S.A

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 19/04/2024

Hora de envío : 20:17:23

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad confirmar que el detalle de precios unitarios podrá ser presentado en formato libre por el ganador de la Buena Pro.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** j **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el detalle de los precios unitarios solicitados en el literal i del numeral 2.4, pueden presentarse en formato libre detallando mínimamente el costo unitario del servicio y de los equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMSAPUNO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA EPS. EMSAPUNO S.A

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 19/04/2024

Hora de envío : 20:17:23

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que, los Decretos Legislativos N° 1412 y N° 31170 hacen referencia a la implementación de mesas de partes virtuales correspondientes a Entidades Públicas; debemos referenciar ello con la sección de perfeccionamiento de contrato dentro de las bases, donde la Entidad solicita la presentación física de los documentos.

Entonces, acorde a la normativa antes señalada, se solicita añadir a las bases una dirección de correo electrónico respectivo de la Entidad, que haga alusión a su mesa de partes virtual, a fin de presentar la documentación solicitada en esa sección y la documentación que pudiese relacionarse a lo largo del procedimiento; por lo tanto, se solicita también añadir a las bases el horario de atención de la mesa de partes virtual de la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se agregará una dirección de correo electrónico, según la absolución de la consulta N° 2 y 5.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMSAPUNO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA EPS. EMSAPUNO S.A

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 19/04/2024

Hora de envío : 20:17:23

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Considerando que el Sistema de contratación es A suma alzada, solicitamos a la Entidad confirmar la eliminación del término PERIÓDICOS, y reemplazarlo por MENSUALES en su totalidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5

Literal: .

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el termino periódico se refiere al ciclo de facturación, el mismo que puede coincidir con el periodo MENSUAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMSAPUNO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA EPS. EMSAPUNO S.A

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 19/04/2024

Hora de envío : 20:17:23

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

De acuerdo a la sección Forma de Pago, solicitamos a la Entidad confirmar que la demora en la emisión del informe de la Entidad, en el cual se emite la conformidad de la prestación efectuada, no generará retrasos en el pago correspondiente al Contratista.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** Viñeta 1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al postor que al amparo de lo dispuesto en el RLCE, la entidad procederá conforme al numerale 3.8 de capitulo I de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMSAPUNO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA EPS. EMSAPUNO S.A

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 19/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 20:17:23

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo señalado en la Resolución de Superintendencia N.º 000128-2021/SUNAT, el Contratista emitirá a través de comprobante electrónico, por lo que se solicita una dirección electrónica para el envío correspondiente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los comprobantes de pago se podrán enviar por mesa de partes virtual con la información que forma parte de los entregables señalados en el literal F de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Mesa de Partes de la entidad o correo electrónico: mesadepartes@emsapuno.com.pe

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMSAPUNO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA EPS. EMSAPUNO S.A

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 19/04/2024

Hora de envío : 20:17:23

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Sírvase a confirmar que los equipos y los chips pueden ser entregados hasta 20 días hábiles contabilizando a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y se dará un plazo adicional de hasta 10 días hábiles adicionales desde la entrega de los equipos/chips para realizar la activación del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: F

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los equipos deben ser entregados en el plazo indicado en el literal F, dicho plazo no ha sido observado en la etapa de indagación de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMSAPUNO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA EPS. EMSAPUNO S.A

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 19/04/2024

Hora de envío : 20:17:23

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Sírvase a confirmar que la capacitación presencial o remota sobre la herramienta de geolocalización descrita en el literal F, pueda ser dictada posterior al inicio del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: E.1.F

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la capacitación al que se refiere el literal f) será hasta los treinta (30) días de haberse iniciado el servicio, según tdr modificado por el area usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMSAPUNO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA EPS. EMSAPUNO S.A

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 19/04/2024

Hora de envío : 20:17:23

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Sírvase a confirmar el detalle de la declaración jurada requerida en el punto H : Obligaciones del Contratista.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 23 **Literal:** 3.1 **Página:** H

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el requerimiento de una declaración jurada en el literal h, será suprimido en atención de las consultas 14.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime en el TrR: Se dara por cumplido el requerimiento con la presentación de una declaración jurada Anexo N° 3

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMSAPUNO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA EPS. EMSAPUNO S.A

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 19/04/2024

Hora de envío : 20:17:23

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en su oferta lo requerido en el literal H de los Términos de Referencia. Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada ¿ Concurso Público para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, la Entidad convocante no debe requerir declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3) y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento. En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al incluir la referida Declaración Jurada en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido, a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** H **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el requerimiento de una declaración jurada en el literal H, será suprimido en atención de las consultas 14 y 35.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime en el TrR: Se dara por cumplido el requerimiento con la presentacion de una declaración jurada Anexo N° 3

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMSAPUNO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA EPS. EMSAPUNO S.A

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 19/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 20:17:23

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

solicitamos a la Entidad confirmar y aclarar que el plazo de ejecución del servicio se contabiliza a partir de la culminación de la implementación y activación del servicio, fecha que estará precisada en el Acta de Inicio de Prestación del Servicio correspondiente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: M **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el plazo del servicio se iniciará desde la activación del servicio, según lo establecido en el literal M de los tdr.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMSAPUNO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA EPS. EMSAPUNO S.A

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 19/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 20:17:23

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.4. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2.4

Literal: .

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los literales j, k y l del numeral 2.4 Documentos para el perfeccionamiento del contrato, serán excluidas de las bases, a fin de no exigir documentos adicionales a lo establecido en la Directiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMSAPUNO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA EPS. EMSAPUNO S.A

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 19/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 20:17:23

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: . **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De confirmarse, se acepta el prorrateo, sin ello ocasione un mayor pago por el periodo de 12 meses.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMSAPUNO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA EPS. EMSAPUNO S.A

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 19/04/2024

Hora de envío : 20:17:23

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que aceptará el ciclo de facturación que le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cual será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6

Literal: .

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara cuando el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato, dicho prorrateo no debe exceder el importe del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMSAPUNO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA EPS. EMSAPUNO S.A

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 19/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 20:17:23

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad confirmar que, el monto de facturación mensual comprenderá los ajustes por concepto de bloqueo/desbloqueo de línea (por pérdida o robo) o suspensión/activación del servicio solicitados por la Entidad, pudiendo ser el monto a facturar distinto al que se pactó como pago mensual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6

Literal: .

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la facturación puede ser menor a la 12va parte del contrato, sin embargo, en ningún caso podrá ser mayor, y el costo de reposición del simcard será asumido por la entidad en forma separada, al ser un costo menor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMSAPUNO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA EPS. EMSAPUNO S.A

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 19/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 20:17:23

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir la Comprobante de Pago correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2.6

Literal: .

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclaremos que la entidad, no es usuario del SIAF-SP, en la ejecución de RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, sin embargo, se cumplirá con el pago según lo establecido en el RLCE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA EL FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMSAPUNO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA EPS. EMSAPUNO S.A

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 19/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 20:17:23

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que los operadores del servicio de telecomunicaciones somos personas jurídicas sujetas a la supervisión y regulación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del OSIPTEL, solicitamos confirmar que la obligación de calidad requerida en la página indicada se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), y se tendrá en cuenta el reporte de cobertura según OSIPTEL, que se encuentra publicado en la página web del ente regulador, en el cual se precisan las localidades con que cuenta cobertura, reconociendo que el servicio de telecomunicaciones puede verse afectado por causas externas, ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención con las que cuenta el Contratista, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** E.1.A **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la cobertura sera según lo indicado por OSIPTEL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá el siguiente texto: "para todos los locales de EMSAPUNO S.A."y quedara de la siguiente manera: El servicio se debe asegurar según la cobertura de señal OUTDOOR según lo indicado por OSIPTEL.

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMSAPUNO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA EPS. EMSAPUNO S.A

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 19/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 20:17:23

Observación: Nro. 44

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que las líneas objeto de contratación en el marco del presente procedimiento de selección no serán portadas a otro operador hasta que termine el Contrato que se suscriba con la Entidad en caso resultemos adjudicatarios del presente procedimiento de selección, por cualquiera de los supuestos previstos en las normas de contrataciones con el Estado. Cabe señalar que si bien el derecho a la portabilidad numérica se encuentra reconocido en la Ley N° 28999 (servicios de telefonía móvil) y la Resolución del Consejo Directivo N° 166-2013-CD-OSIPTEL, ello no faculta a la Entidad a interrumpir, cancelar o resolver un Contrato que haya suscrito en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado pues ésta última prima sobre la aplicación de las demás normas de derecho público y privado según el artículo 45.10° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: E.1.G

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 45.10° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la entidad sólo podrá portar las líneas una vez resuelto el contrato del presente procedimiento de selección de corresponder ó después de concluida el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMSAPUNO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA EPS. EMSAPUNO S.A

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 19/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 20:17:23

Observación: Nro. 45

Consulta/Observación:

Se advierte que el requerimiento contenido en el extremo señalado de las Bases, hace referencia a "No contratar personal o profesional que laboren o brinden servicios expresos a EMSAPUNO", siendo que dicha expresión carece de objetividad y delimitación debida, por lo que nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. Asimismo, el no aclarar dicho extremo también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

En ese sentido, solicitamos precisar con exactitud el alcance y contenido de la premisa materia de observación, teniendo en cuenta que ello no puede suponer una exigencia onerosa e innecesaria para los participantes y postores; o, en su defecto, eliminar dicho requerimiento debido a su imprecisión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: H **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 16.2° y 02°, literal c) de la Ley de Contrataciones del Estado y 29.1° y 29.3° de su Reg.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el contratista no podrá contratar a un personal tecnico o profesional que se encuentre con contrato vigente con la entidad ya sea en planillas o por locacion de servicios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime el texto : "No contratar personal o profesional que laboren o brinden servicios expresos a EMSAPUNO" debido a que ya esta previsto la incompatibilidad de funciones.

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMSAPUNO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA EPS. EMSAPUNO S.A

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 19/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 20:17:23

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: H

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el contratista deberá cumplir con las disposiciones de confidencialidad establecidos por OSIPTEL y el MTC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMSAPUNO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA EPS. EMSAPUNO S.A

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 19/04/2024

Hora de envío : 20:17:23

Observación: Nro. 47

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en su oferta (Declaración Jurada de Confidencialidad). Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, la Entidad convocante no debe requerir declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3) y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento. En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al incluir la referida Declaración Jurada en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido, a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** H **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el requerimiento de una declaración jurada en el literal H, será suprimido en atención de las consultas 14, 35 y 36.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMSAPUNO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA EPS. EMSAPUNO S.A

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 19/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 20:17:23

Observación: Nro. 48

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad aclarar que solo se pueden resolver los contratos en los supuestos previstos en el artículo 164° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y siguiendo el procedimiento de resolución contractual previsto en el artículo 165° del mencionado Reglamento. Así, la decisión de la Entidad de resolver el Contrato, deberá ceñirse estrictamente a lo previsto en los referidos artículos del citado Reglamento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: I-Viñ.3 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 164° y 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el contrato solo será resuelto por los supuestos del artículo 164 del RLCE y siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 165 del RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMSAPUNO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA EPS. EMSAPUNO S.A

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 19/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 20:17:23

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** I-Viñ.4 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la entidad brindará las facilidades técnicas para que el contratista pueda realizar sus actividades dentro sus locales institucionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMSAPUNO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA EPS. EMSAPUNO S.A

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 19/04/2024

Hora de envío : 20:17:23

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Una vez finalizado el contrato, solicitamos a la Entidad precisar el plazo dentro del cual devolverá la garantía de fiel cumplimiento que haya sido presentada en cumplimiento del requerimiento indicado en las Bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CLÁUS.7 **Literal:** . **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la devolución de la garantía de fiel cumplimiento será después de la última conformidad de la prestación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMSAPUNO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA EPS. EMSAPUNO S.A

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 19/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 20:17:23

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CLÁUS.18 **Literal:** . **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la solución de controversias se resolverán según acuerdo de las partes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMSAPUNO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA EPS. EMSAPUNO S.A

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 19/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 20:17:23

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad que para el detalle de especificaciones técnicas de Equipo Gama Media sea considerado como válido pantalla 6.5".

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: E **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el area usuaria mantiene sus requerimientos mínimos de 6.7" para la gama media.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMSAPUNO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA EPS. EMSAPUNO S.A

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 19/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 20:17:23

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

A fin de promover el literal e) del artículo 2 del TUO de la Ley N° 30225, que hace referencia a la Competencia efectiva, a fin de obtener la propuesta más ventajosa, solicitamos a la Entidad confirmar la presentación de una Declaración Jurada, con el objetivo de acreditar el cumplimiento de las características del equipo propuesto, y asimismo, dicho requisito sea incluido en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** . **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la admisión de ofertas será conforme lo establecido en el numeral 1.7 de capítulo I etapas del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMSAPUNO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA EPS. EMSAPUNO S.A

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 19/04/2024

Hora de envío : 20:17:23

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que las averías serán reportadas a las centrales de atención con las que cuente el contratista; asimismo, solicitamos que se incluya en el numeral 2.2.1.1. las centrales de atención.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: E.j Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las centrales de atención serán otorgadas por el postor para la suscripción del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMSAPUNO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA EPS. EMSAPUNO S.A

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 19/04/2024

Hora de envío : 20:17:23

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que los entregables mencionados en el literal hacen referencia a la remisión de equipos y chips a la dirección mencionada en las Bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: F

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los entregables se entregaran en el Jr. Arica N° 115 ciudad de Puno, (ESQ JR FRISANCHO 195 BR. CHACARILLA ALTA).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMSAPUNO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA EPS. EMSAPUNO S.A

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 19/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 20:17:23

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el contratista emitirá la factura correspondiente por dicha venta de equipos sin más formalidad que el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobado mediante RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99-SUNAT y la Entidad procederá a efectuar el pago de los mismos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: J-Párraf.2 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el contratista emitirá la factura por los equipos entregados luego de emitida la conformidad por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null